



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **088** DE 18 DIC. 2020
Por el cual se otorga Aprobación con Distinción "Meritoria"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior "Por el cual se cree el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad", en su artículo 41, establece que: la valoración de las tesis de doctorado para los estudiantes de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, otorgando la "aprobada con distinción" cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 40 puntos en la tesis escrita y sustentada, cito:

"Artículo 41. La valoración de una tesis de maestría atenderá al promedio de evaluación de la escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma. La escala será la establecida en el artículo 30 de este reglamento, así: ... A solicitud del jurado una tesis de doctorado podrá ser: ...Aprobada con Distinción: cuando el candidato haya obtenido una nota promedio mayor de 40 puntos en la tesis escrita y sustentada. "

Que el Acuerdo No. 026 de 2020 del Consejo Superior "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional", en su artículo 28, establece que: "la valoración de una tesis de doctorado atenderá a la evaluación de la tesis escrita por parte del jurado y la sustentación pública de la misma" y en el párrafo cito:

"Párrafo. Los criterios y tiempos de evaluación de las tesis doctorales los decidirá el CADE, o quien haga sus veces".

Que el 04 de noviembre de 2020, el estudiante **Elsa Patricia Siu Lanzas**, sustentó la tesis titulada "**El cuerpo como invariante de la didáctica fenomenología de la filosofía**", para optar al título de Doctor en Educación, siendo catalogada por los jurados como merecedora de la Aprobación con Distinción "Meritoria".

Que el Doctorado en Interinstitucional en Educación - CADE dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Acuerdo 031 de 2007 y el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior, avalió los conceptos académicos favorables de la tesis de grado, emitidos por los profesores Alberto Martínez Boom de la Universidad Pedagógica Nacional, Ariela Battán Horenstein de la Universidad Nacional de Córdoba y Germán Bula Caraballo de la Universidad de la Salle.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 10 de diciembre de 2020, ratificó los conceptos de los especialistas, determinando otorgar la Aprobación con Distinción "Meritoria".

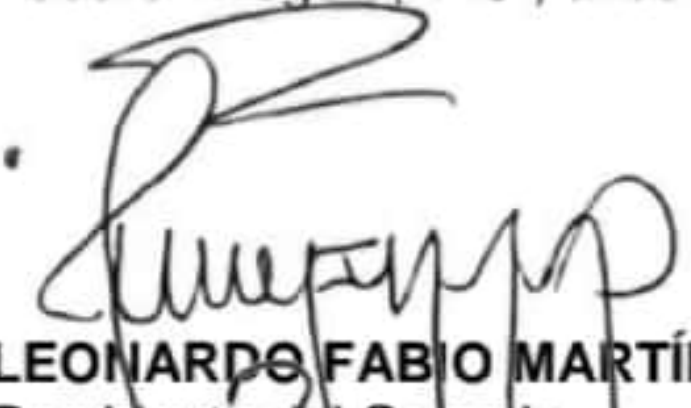
Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. Otorgar la Aprobación con Distinción "Meritoria" a la tesis de grado "**El cuerpo como invariante de la didáctica fenomenología de la filosofía**", presentado por **Elsa Patricia Siu Lanzas**, identificada con cédula de extranjería 112120433, para optar al título de Doctor en Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 DIC. 2020


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez. SGR
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR